

AVISO DE REMATE (CPC)

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.17776-26, propuesto por BANCO GENERAL, S.A., contra ERIKA YIMARA GÓMEZ SÁNCHEZ, se ha señalado el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30138923
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 470, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE DE 159 M² 87 DM²
VALOR DE TERRENO DE B/.14,138.90 (CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA)
VALOR DE LAS MEJORAS B/. B/ 34,857 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS)
VALOR DEL TRASPASO B/.48,995.90 CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA

LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: NORTE: LIMITA CON EL LOTE CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (471) MIDE: VEINTIÚN METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (21.90M) SUR: LIMITA CON EL LOTE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469) MIDE: VEINTIÚN METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (21.90M) ESTE: LIMITA CON CALLE VEINTINUEVE (29) RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (267644) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: SIETE METROS CON TRESCIENTOS MILÍMETROS (7.300M) OESTE: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (267644) DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: SIETE METROS CON TRESCIENTOS MILÍMETROS (7.300M).
NÚMERO DE PLANO: 80817-133091.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ERIKA YIMARA GOMEZ SANCHEZ (CÉDULA 8-806-58) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 23 DE ABRIL DEL 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: B/34,857.00 QUE HA CONSTRUIDO Y A SUS EXPENSAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA PISO DE CONCRETO PAREDES DE CONCRETO TECHO DE ZINC CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44.34MT2
INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 23/ABR/2015, EN LA ENTRADA 166634/2015 (0)

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 23/ABR/2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 166634/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON ONCE (B/.46,546.11) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.47% UN INTERÉS ANUAL DE 1.25% ; DEUDOR: ERIKA YIMARA GOME SANCHEZ 8-806-58 .
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 23/ABR/2015, EN LA ENTRADA 166634/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE . Se deja constancia que mediante Nota RP-2026-008390 de 02 de

marzo de 2026, expedida por el Registro Público nos informó que el **embargo** sobre la finca antes señalada quedó **inscrito** desde el día **19 de febrero de 2026**.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA y OCHO MIL CIENTO NOVENTA y SIETE BALBOAS CON 16/100 (B/.48,197.16)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA y DOS MIL CIENTO TREINTA y UN BALBOAS CON 44/100 (B/.32,131.44)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (**25%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.12,049.29**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, **automáticamente y sin necesidad de aviso alguno**, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que **no se adjudique** el bien en la segunda fecha, el **Tribunal lo adjudicará al acreedor** por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (05) veces consecutivas**, hoy, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
09-09-2026 10:07:43 AM
jktf260909ihju

jktf260909ihju